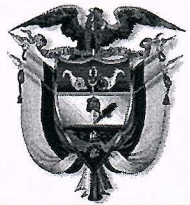
	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MAGANGUÉ NIT 800028432-2	Vigencia: 2021	
	SECRETARÍA GENERAL Y DEL INTERIOR	Página 1 de 1	
	SANCION DE ACUERDO MUNICIPAL	Versión: 01	

SECRETARÍA GENERAL Y DEL INTERIOR DEL MUNICIPIO DE MAGANGUE BOLIVAR

El presente acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ESTATUTO TRIBUTARIO MUNICIPAL, Fue recibido en esta Secretaría el día TREINTA (30) de AGOSTO de dos mil veintiuno (2021) y pasa al Despacho del Señor Alcalde para su sanción, hoy TREINTA (30) de AGOSTOO de dos mil veintiuno (2021)



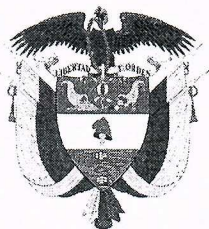
MANUEL ISAAC VALDELAMAR CASTRO
Secretario General y del Interior

ALCALDÍA MUNICIPAL DE MAGANGUÉ DESPACHO DEL ALCALDE

El presente acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ESTATUTO TRIBUTARIO MUNICIPAL Se sanciona hoy TREINTA (30) de AGOSTO de dos mil VEINTIUNO (2021).

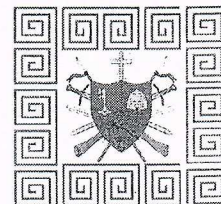


CARLOS EMIL CABRALES ISAAC
Alcalde Municipal



HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE MAGANGUE

NIT: 806001865-2



DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
CONCEJO MUNICIPAL DE
MAGANGUÉ

Oficina: Secretaría General

NIT: 806001865-2

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE MAGANGUÉ BOLIVAR

CERTIFICA

Proyecto de Acuerdo No 025. "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ESTATUTO TRIBUTARIO MUNICIPAL".

Surtió los dos debates reglamentarios así:

Primer debate: 20 de agosto de 2021

Segundo debate: 26 de agosto de 2021

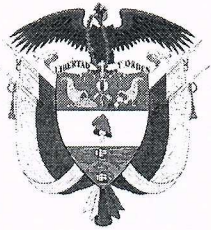
Ponente H. Concejal: ALEJANDRA TELLEZ CARO

Para constancia firma en Magangué, el treinta (30) día del mes de agosto de dos mil veintiuno (2021).

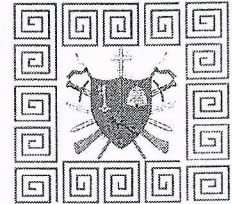
JOSE MARTINEZ BONILLA.

Secretario General

Concejo Municipal de Magangué
Carrera 2 y 3 # 2 - 03 Centro, Palacio Municipal 2do Piso
Concejomunicipaldemagangué2019@gmail.com
www.concejodemagangué.com
Magangué - Bolívar



**HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE MAGANGUE**
NIT: 806001865-2



DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
CONCEJO MUNICIPAL DE
MAGANGUÉ

Oficina: Secretaría General

NIT: 806001865-2

ACUERDO No. D23 2021
Agosto 30

"POR MEDIO DEL CUAL MODIFICA EL ESTATUTO TRIBUTARIO MUNICIPAL"

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

En uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial, las conferidas por los artículos 383 de y 363 de la Constitución Política de Colombia, los artículos 66 de la ley 383 de 1997 y 59 de la ley 788 de 2002, el artículo 287 de la ley 1819 de 2016 y el artículo 18-6 de la Ley 1551 de 2012 y demás normas complementarias

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese el artículo 324 del Acuerdo 034 de 2018, el cual quedará así:

"ARTÍCULO 324. No se encuentran gravados con las estampillas aquí relacionadas:

- *Los contratos de prestación de servicios celebrados con personas naturales, siempre y cuando la cuantía sea inferior a 1.700 UVT.*
- *Los convenios de asociación, de apoyo institucional e interadministrativo que suscriba el Municipio de Magangué con personas públicas y/o privadas,*
- *Los contratos interadministrativos que suscriba el Municipio de Magangué con entidades públicas,*
- *Las resoluciones de autorización de instalación de vallas ya gravadas con el impuesto a la publicidad exterior visual consagrado en la ley 140 de 1994 y en este acuerdo"*

ARTÍCULO SEGUNDO: Modifíquese el artículo 367 del Acuerdo 034 de 2018, el cual quedará así:

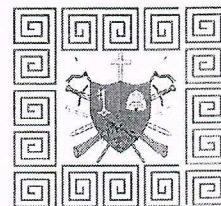
"ARTÍCULO 367. SANCIÓN POR INEXACTITUD. Constituye inexactitud sancionable en las declaraciones tributarias, siempre que se derive un menor impuesto o saldo a pagar, o un mayor saldo a favor para el contribuyente, agente retenedor o responsable, las siguientes conductas:

- 1. La omisión de ingresos o impuestos generados por las operaciones gravadas, de bienes, activos o actuaciones susceptibles de gravamen.*
- 2. No incluir en la declaración de retención la totalidad de retenciones que han debido efectuarse o el efectuarlas y no declararlas, o efectuarlas por un valor inferior.*
- 3. La inclusión de costos, deducciones, descuentos, exenciones, pasivos, impuestos descontables, retenciones o anticipos, inexistentes o inexactos.*
- 4. La utilización en las declaraciones tributarias o en los informes suministrados a la Secretaría de Hacienda, de datos o factores falsos, desfigurados, alterados, simulados o modificados artificialmente, de los cuales se derive un menor impuesto o saldo a pagar, o un mayor saldo a favor para el contribuyente, agente retenedor o responsable.*

Concejo Municipal de Magangué
Carrera 2 y 3 # 2 - 03 Centro, Palacio Municipal 2do Piso
Concejomunicipaldemagangué2019@gmail.com
www.concejodemagangué.com
Magangué - Bolívar



**HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE MAGANGUE**
NIT: 806001865-2



**DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
CONCEJO MUNICIPAL DE
MAGANGUÉ**

Oficina: Secretaría General

NIT: 806001865-2

5. Para efectos de la declaración de Industria y Comercio, constituye inexactitud las causales enunciadas en los incisos anteriores, aunque no exista impuesto a pagar.

PARÁGRAFO 1. Además del rechazo de los costos, deducciones, descuentos, exenciones, pasivos, impuestos descontables, retenciones o anticipos que fueren inexistentes o inexactos, y demás conceptos que carezcan de sustancia económica y soporte en la contabilidad, o que no sean plenamente aprobados de conformidad con las normas vigentes, las inexactitudes de que trata el presente artículo se sancionarán de conformidad con lo señalado en el artículo 648 del Estatuto Tributario Nacional.

PARÁGRAFO 2. No se configura inexactitud cuando el menor valor a pagar o el mayor saldo a favor que resulte en las declaraciones tributarias se derive de una interpretación razonable en la apreciación o interpretación del derecho aplicable, siempre que los hechos y cifras denunciados sean completos y verdaderos.

La sanción por inexactitud será equivalente al ciento por ciento (100%) de la diferencia entre el saldo a pagar o saldo a favor, según el caso, determinado en la liquidación oficial y el declarado por el contribuyente, agente retenedor o responsable.

Esta sanción no se aplicará sobre el mayor valor del anticipo que se genere al modificar el impuesto declarado por el contribuyente.

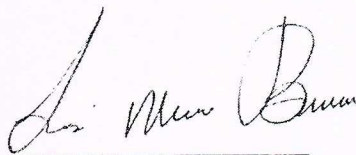
En los siguientes casos, la cuantía de la sanción de que trata este artículo será del doscientos por ciento (200%) del mayor valor del impuesto a cargo determinado cuando se omitan activos o incluyan pasivos inexistentes.

PARÁGRAFO 3. La sanción por inexactitud prevista en el presente artículo se reducirá en todos los casos siempre que se cumplan los supuestos y condiciones de que tratan los artículos 709 y 713 del Estatuto Tributario Nacional.

PARÁGRAFO 4. La sanción por inexactitud a que se refiere el este artículo será aplicable a partir del periodo gravable 2022"

ARTICULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación y deroga las normas y actos administrativos que le sean contrarios.


MOISES CARABALLO LAGUNA.
Presidente
H. Concejo Municipal de M/guè.

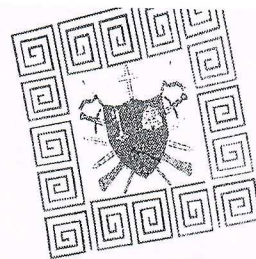

JOSE MARTINEZ BONILLA.
Secretario General
H. Concejo Municipal de M/guè.

Concejo Municipal de Magangué
Carrera 2 y 3 # 2 - 03 Centro, Palacio Municipal 2do Piso
Concejomunicipaldemagangué2019@gmail.com
www.concejodemagangué.com
Magangué - Bolívar



HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE MAGANGUE

NIT: 806001865-2



DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
CONCEJO MUNICIPAL DE
MAGANGUÉ

ACTA DE COMISION

Oficina: Secretaría General

NIT: 806001865-2

ACTA ÚNICA N° 004 SESIÓN DE COMISIÓN DE PRESUPUESTO

En Magangué, Bolívar, el día viernes (20) del mes de Agosto de 2021, siendo las 08:30 p.m. Se reunieron a través de la plataforma digital zoom, en sesión ordinaria los honorables concejales de la comisión de Administrativa y Asuntos Generales, para lo cual fue aprobado el siguiente orden del día:

1° Verificación del Quórum

2° Proyectos para su estudio y consideración en primer debate:

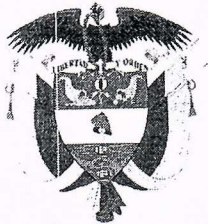
- A. **Proyecto de Acuerdo No 024.** "Por medio del cual se realiza una adición al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio de Magangué para la vigencia fiscal 2021, por la suma de Doscientos Treinta y Un Millones Novecientos Cuarenta Mil Ochocientos Ocho Pesos con Sesenta y Siete Centavos M/cte \$231.940.808,67, recursos con situación de fondos y se conceden unas autorizaciones Pro Tempore".
- B. **Proyecto de Acuerdo No 025.** "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ESTATUTO TRIBUTARIO MUNICIPAL".
- C. **Proyecto de Acuerdo No 026.** "Por medio del cual se realiza una adición al Presupuesto de Ingresos y Gastos del municipio de Magangué Bolívar, para la vigencia fiscal 2021, por la suma de **OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL SETECEINTOS DIECISIETE PESOS (\$ 844.810.717)** ". Recursos con situación de fondos y se dictan otras disposiciones".

3° Aprobación del acta del día, según cinta magnetofónica.

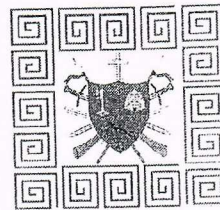
En cumplimiento al orden del día en su primer punto fue verificado el quórum por parte del secretario, contestando presente los siguientes concejales: **BELIZARDO JOSE ATENCIA, CLAUDIA ARRAUTH GORDON, YALIL ARANA PAYARES, ANDRES BARCHA, CONCEPCION VELASQUEZ, CARLOS ANDRES CARCAMO Y ALEJANDRA TELLEZ CARO.**

Continuando con el orden del día en el segundo punto Proyectos para su estudio y consideración en primer debate en su literal A); Fue leído el primer informe de ponencia positivo presentado por la honorable concejal, **ANDRES BARCHA** con respeto al **Proyecto de Acuerdo No 024.** "Por medio del cual se realiza una adición al Presupuesto de Ingresos y

Concejo Municipal de Magangué
Carrera 2 y 3 # 2 - 03 Centro, Palacio Municipal 2do Piso
Concejomunicipaldemagangué2019@gmail.com
www.concejodemagangué.com
Magangué - Bolívar



**HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE MAGANGUE**
NIT: 806001865-2



DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR CONCEJO MUNICIPAL DE MAGANGUÉ	ACTA DE COMISION	Oficina: Secretaria General
		NIT: 806001865-2

Gastos del Municipio de Magangué para la vigencia fiscal 2021, por la suma de Doscientos Treinta y Un Millones Novecientos Cuarenta Mil Ochocientos Ocho Pesos con Sesenta y Siete Centavos M/cte \$231.940.808,67, recursos con situación de fondos y se conceden unas autorizaciones Pro Tempore". Informe de ponencia que fue aprobado por unanimidad por la comisión.

Seguidamente el presidente de la comisión **BELIZARDO JOSE ATENCIA** puso a consideración el título del **Acuerdo No 024**. "Por medio del cual se realiza una adición al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio de Magangué para la vigencia fiscal 2021, por la suma de Doscientos Treinta y Un Millones Novecientos Cuarenta Mil Ochocientos Ocho Pesos con Sesenta y Siete Centavos M/cte \$231.940.808,67, recursos con situación de fondos y se conceden unas autorizaciones Pro Tempore". Informe de ponencia que fue aprobado por unanimidad por la comisión. La cual fue aprobado por unanimidad por la comisión.

Seguidamente fue sometido a consideración el **articulado del Proyecto de Acuerdo 024**, el cual fue aprobado por unanimidad por la comisión.

Leído y aprobado el proyecto en toda su extensión, el presidente **BELIZARDO JOSE ATENCIA** preguntó: ¿Quiere esta comisión que el **proyecto de acuerdo N° 024** pase a segundo debate en plenaria para que se convierta en acuerdo municipal? Contestando los honorables concejales positivo.

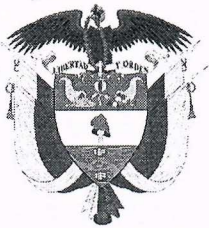
Continuando con el orden del día en el segundo punto Proyectos para su estudio y consideración en primer debate en su literal b); Fue leído el primer informe de ponencia positivo presentado por el honorable concejal, **ALEJANDRA TELLEZ CARO** con respeto al **Proyecto de Acuerdo No 025**. "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ESTATUTO TRIBUTARIO MUNICIPAL". Informe de ponencia que fue aprobado por unanimidad por la comisión.

Seguidamente la presidente de la comisión **BELIZARDO JOSE ATENCIA** puso a consideración el título del **Proyecto de Acuerdo No 025**. "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ESTATUTO TRIBUTARIO MUNICIPAL". La cual fue aprobado por unanimidad por la comisión.

Seguidamente fue sometido a consideración el **articulado del Proyecto de Acuerdo 025**, el cual fue aprobado por unanimidad por la comisión.

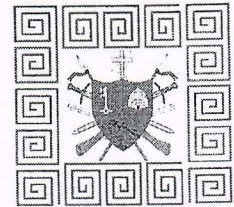
Leído y aprobado el proyecto en toda su extensión, el presidente **BELIZARDO JOSE ATENCIA** preguntó: ¿Quiere esta comisión que el **proyecto de acuerdo N° 025** pase a segundo debate en plenaria para que se convierta en acuerdo municipal? Contestando los honorables concejales positivo.

*Concejo Municipal de Magangué
Carrera 2 y 3 # 2 - 03 Centro, Palacio Municipal 2do Piso
Concejomunicipaldemagangué2019@gmail.com
www.concejodemagangué.com
Magangué - Bolívar*



HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE MAGANGUE

NIT: 806001865-2



DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
CONCEJO MUNICIPAL DE
MAGANGUÉ

ACTA DE SESION

Oficina: Secretaría General

NIT: 806001865-2

ACTA DE SESION ORDINARIA N°076 (26 de Agosto de 2021)

En Magangué, Bolívar, el jueves (26) del mes de Agosto del 2021 siendo las 03:20 p.m. Se reunieron a través de la plataforma digital zoom, en sesión ordinaria los honorables concejales, para lo cual fue aprobado el siguiente orden del día:

- 1° Verificación de Quórum
- 2° Invitación a Funcionario
- 3° Proyecto para segundo debate

- A. **Proyecto de Acuerdo No 024.** "Por medio del cual se realiza una adición al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio de Magangué para la vigencia fiscal 2021, por la suma de Doscientos Treinta y Un Millones Novecientos Cuarenta Mil Ochocientos Ocho Pesos con Sesenta y Siete Centavos M/cte \$231.940.808,67, recursos con situación de fondos y se conceden unas autorizaciones Pro Tempore".
- B. **Proyecto de Acuerdo No 025.** "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ESTATUTO TRIBUTARIO MUNICIPAL".
- C. **Proyecto de Acuerdo No 026.** "Por medio del cual se realiza una adición al Presupuesto de Ingresos y Gastos del municipio de Magangué Bolívar, para la vigencia fiscal 2021, por la suma de **OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL SETECEINTOS DIECISIETE PESOS (\$ 844.810.717)** ". Recursos con situación de fondos y se dictan otras disposiciones".

- 4° Proposiciones
- 5° Comunicaciones y asuntos varios

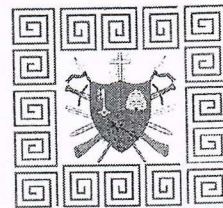
Seguidamente en el cumplimiento del orden del día en su primer punto fue verificado el quórum por parte del secretario, contestando presente los siguientes concejales: William Acosta Arrieta, Yalil Arana Payares, Claudia Arrauth Gordon, Carlos José Arrieta Serpa, Belizardo Atencia Hernández, Andrés Barcha Gutiérrez, Moisés Caraballo Laguna, Carlos Andrés Cárcamo, Jenny Díaz España, Marlon Díaz Pérez, Miguel Ángel Echavez, Tatiana Gómez Díaz, Aldemar Iriarte Tamara, Alejandra Téllez Caro, Julio Torres Hernández, Daryelis Tovia Ruiz, Concepción Velásquez.

Concejo Municipal de Magangué
Carrera 2 y 3 # 2 - 03 Centro, Palacio Municipal 2do Piso
Concejomunicipaldemagangué2019@gmail.com
www.concejodemagangué.com
Magangué - Bolívar



HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE MAGANGUE

NIT: 806001865-2



DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
CONCEJO MUNICIPAL DE
MAGANGUÉ

ACTA DE SESION

Oficina: Secretaria General

NIT: 806001865-2

Segundo punto Invitación a Funcionario:

A la presente sesión están como invitados los Rectores de las distintas Instituciones Educativas del Municipio de Magangué Bolívar.

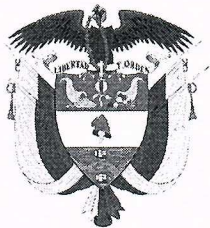
Seguidamente el Presidente de la Honorable Corporación le da la bienvenida a todos los funcionarios y explica que cada rector tendrá un tiempo de 5 minutos para intervenir y procede a concederle la palabra a la Honorable Concejal Concepción Velázquez para que sea ella quien le dé formalmente apertura a la participación de los invitados. Quien da formalmente apertura a la participación de los rectores manifestando que el tema principal es dar informe real del estado de la infraestructura de las distintas Instituciones Educativas de Magangué y procede a mostrar imágenes de algunas Instituciones Educativas de Magangué:

Un primer video deja evidencia de la I.E. San Sebastián de Madrid sede Puerto Nariño, donde se puede apreciar el mal estado en el que está, anegada, sin baños adecuados, sin agua, paredes en muy mal estado, aula palafíticas a punto de caerse, no tiene sala de informática y en este orden de ideas hace la invitación a los rectores para que expresen todas estas situaciones y no permitir que se retorne a la presencialidad en estos estados o bajo estas condiciones, manifiesta que es imposible retornar, ya no tanto por la pandemia sino por el estado de los planteles. También muestra evidencias de Institución Educativa de Retiro y Santa Fe.

Solicita la palabra el honorable concejal William Acosta, quien manifiesta que definitivamente la infraestructura de las Instituciones Educativas de Magangué.

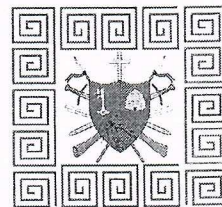
Procede el honorable Presidente del Concejo Municipal de Magangué a conceder la palabra a los señores Rectores presentes, comenzando la intervención el docente Rector de la I.E. de Barbosa: Manifiesta que la sede de secundaria de este corregimiento está a punto de colapsar a consecuencia de la inundación, no hay espacio donde realizar mejoras, la solución es reubicarla. En las mismas condiciones están las demás sedes, con los techos casi en el suelo y muchas destrucciones más.

Rector de la I.E. de Madrid: Manifiesta que la sede no tiene unidad sanitaria, no tiene encerramiento, las paredes y techos están deteriorados, entran personas y dañan todo lo que puedan, no hay administrativos. Manifiesta que la sede principal si está prácticamente lista para retornar, se le han practicado adecuaciones necesarias para bioseguridad. Solicita al honorable concejo, realizar seguimiento y control a ciertos procedimientos que tienen que ver con la contratación en las instituciones Educativas, en lo relacionado con



HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE MAGANGUE

NIT: 806001865-2



DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
CONCEJO MUNICIPAL DE
MAGANGUÉ

ACTA DE SESION

Oficina: Secretaria General

NIT: 806001865-2

Rector de la I.E. de Carlos Quesada: Manifiesta que los FOSE son recursos anuales para el funcionamiento de las I.E., para garantizar todo lo relacionado con los estudiantes, sus necesidades en el plantel: Copias, impresiones, módulos, antenas de wiffi, TV, mantenimiento de las sedes, mantenimiento de sistemas eléctricos, reparaciones después de huracanes, implementos de bioseguridad. Manifiesta que es fundamental el retorno a la presencialidad como es urgente aplicar las remodelaciones, mejoras y adecuaciones para este retorno. Solicita respetuosamente que el Concejo ejerza control sobre todas las inversiones que el Municipio debe realizar a las diferentes Instituciones Educativas.

Rector de la I.E. de Barranco de Yuca Alberto Rico Beleño: Manifiesta que la sede principal ha sido reestructurada para el retorno, pero que la sede de la Ventura tiene las paredes de la paredilla totalmente destruidas, por lo que considera imposible el retorno en esta sede, teniendo en cuenta que sería de mucho peligro para niños y docentes; tampoco se podría comenzar en sede San Antoñito y Tres Punta por falta de baterías sanitarias; Tacasaluma ha sido adecuada para el retorno. La sede Principal está adecuada en cuanto a infraestructura pero no hay transporte escolar.

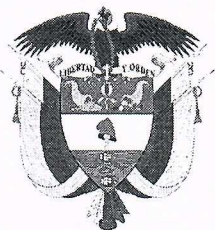
Expresa la urgencia del retorno a la presencialidad, hay deserción de estudiantes, sobra un docente, estudiantes desanimados, estudiantes que han ingresado al sistema productivo, todas consecuencias de la virtualidad.

Rector de la I.E. de Isla Grande José Alberto Gutiérrez Becerra: Manifiesta gran preocupación por la infraestructura de la I.E. que Administra, son salones construidos en palafíticas, las cuales están casi destruidas. Los docentes exigen unas herramientas de bioseguridad para retornar. El sector educativo de Magangué está urgido de reforma sobre la infraestructura de las distintas Instituciones Educativas. Manifiesta su esperanza a que en Septiembre se comiencen a construir 10 salones nuevos.

Rector I.E. de Coyongal Enrique Rosales Puentes: Manifiesta que la I.E. no tiene una sola sede que esté preparada para el retorno de la presencialidad, infraestructura deteriorada, sin embargo la administración en cabeza de la secretaria de educación han comenzado una serie de mejoras para prepararnos, motivos por el cual la Institución Educativa de Coyongal no entrara a la presencialidad.

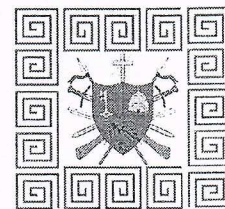
Docente Marildo Solis Escaño Directivo Departamental del Sindicato Docente: Manifiesta que para el queda claro después de escuchar a los distintos Rectores que a la Administración parece no interesarle que el ambiente escolar sea el adecuado para

*Concejo Municipal de Magangué
Carrera 2 y 3 # 2 - 03 Centro, Palacio Municipal 2do Piso
Concejomunicipaldemagangué2019@gmail.com
www.concejodemagangué.com
Magangué - Bolívar*



HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE MAGANGUE

NIT: 806001865-2



DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
CONCEJO MUNICIPAL DE
MAGANGUÉ

ACTA DE SESION

Oficina: Secretaria General

NIT: 806001865-2

el retorno a la presencialidad, antes de pensar en la presencialidad es importante y pertinente pensar en el ambiente escolar y en los mecanismos de bioseguridad, el aprendizaje sin ambiente escolar adecuado no es pertinente ni oportuno.

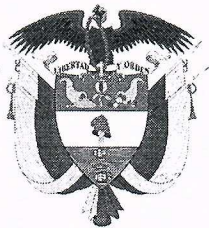
Presidente del Sindicato de Docentes de Magangué Profesor Mena: Manifiesta su impotencia luego de observar las imágenes de varias Instituciones Educativas donde es evidente la destrucción en la que actualmente están. Y mucha más impotencia produce saber que se está intentando retornar a la presencialidad en estas condiciones, el Alcalde no puede tener tal pretensión donde principal es “Declarar la Emergencia” sobre la infraestructura de las distintas Instituciones Educativas de Magangué.

Los Honorables Concejales Miguel Echavez coadyuvado por la Honorable Concejal Concepción Velázquez: Invitan al Profesor Mena a la sesión del día siguiente, día 27 de Agosto a las 9:00 a.m. con la Secretaria de Educación Municipal de Magangué.

El Honorable Presidente concede la palabra a los Concejales, iniciando la intervención el honorable Concejal Marlon Díaz Pérez: Manifiesta a la mesa directiva del Concejo Municipal que aparte de la Secretaria de Educación y sus funcionarios y funcionarios de presupuesto de Magangué también deben estar los Rectores en la sesión del día 27 de Agosto, porque el Concejo no es ordenador de gastos, solo podemos ejercer control, en este orden de ideas es primordial la presencia de todos los Rectores en esa Sesión para que determinen y opinen sobre la distribución de los recursos.

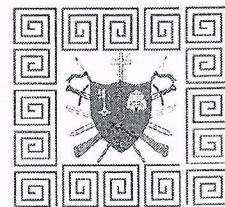
Honorable Concejal William Acosta, Concepción Velázquez: Expresan la gran preocupación por el estado de muchas Instituciones Educativas de Magangué, es urgente analizar la distribución del presupuesto de préstamo que está aprobado para invertir en estas necesidades e invita tanto a Concejales como Rectores a ponerle la lupa a la hora de ordenar estos gastos.

Retoma la palabra el presidente del Honorable Concejo, agradece a todos la asistencia y despide a los Rectores y representantes del Sindicato presentes.



HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE MAGANGUE

NIT: 806001865-2



DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
CONCEJO MUNICIPAL DE
MAGANGUÉ

ACTA DE SESION

Oficina: Secretaría General

NIT: 806001865-2

Tercer Punto Proyecto para segundo debate: Continuando con el orden del día en el tercer punto Proyectos para su estudio y consideración en segundo debate en su literal a); Fue leído por el secretario del concejo y aprobado por la plenaria el informe de ponencia favorable en segundo debate del **proyecto de acuerdo N° 024**.

Seguidamente el secretario realizó lectura del título del proyecto, quien fue puesto a consideración por el presidente **Moisés Caraballo Laguna** y aprobado por la plenaria el título del **Proyecto de Acuerdo No 024**. "Por medio del cual se realiza una adición al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio de Magangué para la vigencia fiscal 2021, por la suma de Doscientos Treinta y Un Millones Novecientos Cuarenta Mil Ochocientos Ocho Pesos con Sesenta y Siete Centavos M/cte \$231.940.808,67, recursos con situación de fondos y se conceden unas autorizaciones Pro Tempore".

Seguidamente fueron sometidos a consideración **el artículo primero, el artículo segundo y el artículo tercero, artículo cuarto, artículo quinto y artículo sexto del proyecto de acuerdo N° 024**; Quedando aprobados como rezan sus originales.

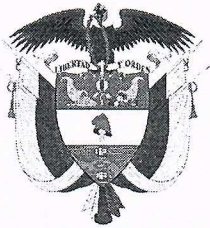
Leído y aprobado el proyecto en toda su extensión, el presidente **Moisés Caraballo Laguna** preguntó: ¿Quiere la honorable corporación que el **proyecto de acuerdo N° 024** pase a ser acuerdo municipal? Contestando todos afirmativamente.

Continuando con el orden del día en el tercer punto Proyectos para su estudio y consideración en segundo debate en su literal b); Fue leído por el secretario del concejo y aprobado por la plenaria el informe de ponencia favorable en segundo debate del **proyecto de acuerdo N° 025**.

Seguidamente el secretario realizó lectura del título del proyecto, quien fue puesto a consideración por el presidente **Moisés Caraballo Laguna** y aprobado por la plenaria el título **Proyecto de Acuerdo No 025**. "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ESTATUTO TRIBUTARIO MUNICIPAL".

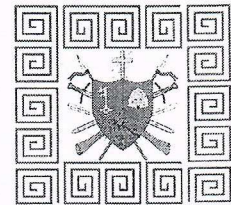
Seguidamente fueron sometidos a consideración **el artículo primero, el artículo segundo y el artículo tercero del proyecto de acuerdo N° 025**; Quedando aprobados como rezan sus originales.

Leído y aprobado el proyecto en toda su extensión, el presidente **Moisés Caraballo Laguna** preguntó: ¿Quiere la honorable corporación que el **proyecto de acuerdo N° 025** pase a ser acuerdo municipal? Contestando todos afirmativamente.



HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE MAGANGUE

NIT: 806001865-2



DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
CONCEJO MUNICIPAL DE
MAGANGUÉ

ACTA DE SESION

Oficina: Secretaría General

NIT: 806001865-2

Continuando con el orden del día en el tercer punto Proyectos para su estudio y consideración en segundo debate en su literal c); Fue leído por el secretario del concejo y aprobado por la plenaria el informe de ponencia favorable en segundo debate del **proyecto de acuerdo N° 026**.

Seguidamente el secretario realizó lectura del título del proyecto, quien fue puesto a consideración por el presidente **Moisés Caraballo Laguna** y aprobado por la plenaria el título del **Proyecto de Acuerdo No 026**. "Por medio del cual se realiza una adición al Presupuesto de Ingresos y Gastos del municipio de Magangué Bolívar, para la vigencia fiscal 2021, por la suma de **OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL SETECEINTOS DIECISIETE PESOS (\$ 844.810.717) "**. Recursos con situación de fondos y se dictan otras disposiciones".

Seguidamente fueron sometidos a consideración el **artículo primero**, el **artículo segundo**, el **artículo tercero** y **artículo cuarto** del **proyecto de acuerdo N° 026**; Quedando aprobados como rezan sus originales.

Leído y aprobado el proyecto en toda su extensión, el presidente **Moisés Caraballo Laguna** preguntó: ¿Quiere la honorable corporación que el **proyecto de acuerdo N° 026** pase a ser acuerdo municipal? Contestando todos afirmativamente.

Cuarto Punto Proposiciones: No hubo

Quinto Punto Comunicaciones y Asuntos Varios: No hubo.

Agotado el orden del día, siendo las 6:30 p.m. El presidente levantó la sesión y citó para el día 27 de Agosto del 2021 a las 03:00 pm.

Para constancia firman:

Moisés Caraballo Laguna
Presidente

José Martínez Bonilla
Secretario General